CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 316305 DE 2016
Modalidad: Consultoría

ADENDA No. 001
(16 de febrero de 2016)

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño, en calidad de ordenador del gasto según Resolución No. 2122 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que actualmente la Universidad de Nariño, adelanta el proceso de Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316305 de 2016, que tiene por objeto contratar la prestación de los servicios de intermediación de seguros para que asesore a la Universidad de Nariño, durante la ejecución del programa de seguros y el cobro de los siniestros de las pólizas adquiridas en la vigencia 2016, y brinde asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que se requieran en la vigencia 2016.

Que el numeral 6.2.1 de los términos de referencia de la convocatoria mencionada establece que uno de los Requisitos Habilitantes es:

> *"Autorización para ejercer la actividad de intermediario de seguros. Los proponentes deberán presentar certificación que los autoriza como intermediarios de seguros, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición dentro del mes anterior al cierre del proceso, y en la cual conste que su duración no es inferior al termino de plazo del contrato y tres años más. En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar autorización para todos y cada uno de sus integrantes."*

Que la Universidad consideró reevaluar la exigencia de esta certificación, teniendo en cuenta las observaciones de interesados en participar en la convocatoria, y se concluyó que dicho ítem vulnera el principio de libre concurrencia de la contratación estatal por cuanto limitaría la participación en el proceso de selección, únicamente a corredores de seguros, dejando por fuera a la figura de intermediarios.

En consecuencia, se determinó la supresión de dicho requisito y se hace necesario modificar, además, el cronograma de la presente convocatoria, con el fin de aplazar el cierre de la misma para garantizar los derechos de los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- ELIMINAR el requisito número 2 contenido en el numeral 6.2.1 de los términos de referencia de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316305 de 2016: "Autorización para ejercer la actividad de intermediario de seguros".

SEGUNDO.- MODIFICAR el numeral 9 de los términos de referencia de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316304 de 2016, el cual quedará así:

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de ofertas	17-02-2016	Hasta las 11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	17-02-2016	1:00 pm	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones al informe	17-02-2016	Hasta las 4:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Respuesta a observaciones informe	17-02-2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Publicación de Evaluación Propuesta	17-02-2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta	18-02-2016	Hasta las 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Bloque Administrativo – Segundo piso

Respuesta a observaciones Evaluación Propuesta	18-02-2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	18-02-2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

TERCERO.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316305 de 2016 se conservan como se publicaron.

En constancia se suscribe,

FABIÁN ALBERTO SUAREZ SÁNCHEZ
Vicerrector administrativo

Revisó: *Juliana Viveros - Profesional Jurídica Rectoría*